Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 22 ABR. 2004

VISTO, el expediente N° 827-0274/04, y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes un contrato con fecha 4 de diciembre de 2003; y una addenda a ese contrato con fecha 3 de marzo de 2004.

Que por el citado expediente se tramita el otorgamiento de un subsidio en cabeza del Dra. Palma, Juliana , por la suma de pesos nueve mil ochocientos noventa y seis ($ 9.896), según Resolución N° 117 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de fecha 14 de noviembre de 2003.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado el primer desembolso de fondos.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio en cabeza del Dra. Palma, Juliana, por la suma de pesos nueve mil ochocientos noventa y seis ($ 9.896), previo ingreso de los fondos pertinentes, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2004, programa 3.1. de la Red Programática - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°196/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dra. [illegible] Tinacora
[illegible] QUILMES